

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 092 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 003236-283, presentado por la servidora EGOAVIL VALERA DIANA KARINA, identificada con DNI 41700777, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 26 de Febrero al 11 de Marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora EGOAVIL VALERA DIANA KARINA acredita mediante Certificado Médico N° A-150-00010286-21 de fecha 02/03/21, emitido por el Profesional Médico Cirujano Vargas Chavez Sergio Aldo CMP 63775, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de catorce (14) días, computados del 26 de Febrero al 11 de Marzo del 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : EGOAVIL VALERA DIANA KARINA
Dependencia : Asistente de Oficina
Periodo Autorizado : Catorce (14) días del 26 de Febrero al 11 de Marzo del 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CPC. YOLANDA RUTH SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)
EPS TACNA S.A.

c.c. RR.HH.